

## ANEXO N° 2

TERMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIO**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL INMUEBLE ASIGNADO A LA AGENCIA 3 HUAYTARA DEL BANCO DE LA NACION”**

1. **AREA USUARIA: Macro Región V Arequipa – Agencia 3 Huaytara**
2. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contar con una empresa, especialista en el rubro para el Mantenimiento integral del inmueble asignado a la agencia 3 Huaytara de la Macro Región V Arequipa. Incluido en el cuadro de necesidades CDNM.

3. **FINALIDAD DEL REQUERIMIENTO**

La finalidad pública de servicios es el mantenimiento correctivo del cambio de luminarias, lavadero, tanque alto y mueble de kitchenette que datan de 14 años de antigüedad ubicado en el 1er. y 2do. piso de la agencia 3 Huaytara y vivienda, el cual se encontraban obsoletos afectando a los usuarios internos de la institución, y de acuerdo con lo evaluado insitu, por el suscrito en la cual verifico que el sistema sanitario, eléctrico, cerrajería, carpintería y pintado se encuentran en pésimas condiciones asimismo, debo mencionar que la cisterna requiere realizar el enchapado con suma urgencia considerando que las paredes, techo se encuentran corroído lo que contamina el agua de consumo a los usuarios lo cual requiere por salubridad la necesidad de realizar el servicio correctivo con suma urgencia

4. **OBJETIVO DE LA CONTRATACION:**

El objetivo obedece a la renovación de las mayólicas en los servicios higiénicos, cocina y pintado del 1er. Y 2do. piso por tiempo de vida útil con la finalidad de brindar mayor confort al personal de la agencia

5. **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL**

**MEJORAR LA ATENCIÓN DEL CLIENTE**  
4 experiencia del Cliente

6. **ANTECEDENTES**

No corresponde

7. **ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**Descripción:**

Mantenimiento correctivo del cambio de sistema sanitario, eléctrico y cerrajería.

El servicio debe incluir el transporte, suministro e instalación de los accesorios sanitarios y componentes eléctricos.



**Actividades:**

**AGENCIA.**

- Desmontaje de las doce luminarias led de 60 x 60 ubicados en Hall, recibidor pagador, prestamos, bóveda y grupo electrógeno
- Desmontaje de seis luminarias led de 24 W. circular de 30.ctm. ubicado en pasaje, cocina, baño, ante bóveda y detrás de ventanilla
- Desmontaje del tanque alto de Eternit de 1000 litros ubicado en el techo incluido los accesorios de agua y desagüe.
- Desmontaje de chapa de tres golpes ubicado en la puerta de reja en cochera.
- Desmontaje de las tres bisagras de puerta de aluminio y modificar el pestillo de la mampara para el cierre
- Desmontaje de válvula de 1/2 con varilla y flotador de la cisterna
- Desaguar la cisterna de 1.00 x 1.40 x 1.00 para enchapar mayólicas
- Desmontaje de la válvula de pie 1" ubicado en la cisterna

**VIVIENDA**

- Retiro de mayólicas de cocina y lavandería incluido el pegamento en un área de 4.10 M2.
- Retiro de mayólica del servicio higiénico integral de 12 M2. Incluido pegamento o mortero
- Retiro del mueble melamina de 198 x 56 x 86 con altura de 85 ctm. incluido el lavadero de acero incluido los accesorios ubicados en la cocina
- Retiro de las dos llaves giratorio de pared
- Picar la pared de 0.5 x 0.20 ctm para bajar el punto de agua fría al centro del lavadero en 12 ctm. En cocina
- Picar la pared de 0.10 x 22 ctm. para bajar el punto de desagüe de 2" al centro del lavadero en cocina
- Picar la pared de 0.15 x 0.30 ubicado debajo de la poza para el cambio de llave general en lavandería
- Retiro de llave compuerta y esférica de 1/2 ubicado en lavandería
- Retiro de dos caños de bronce ubicado en la poza de lavandería
- Retiro de los soquete y focos de todas las áreas de la vivienda
- Retiro de 11 tomacorriente dobles
- Retiro de 08 interruptores simples
- Retiro del tablero electrico y todos sus componentes
- Retiro de todos los circuitos eléctricos desde el tablero de distribución a todos los ambientes de la vivienda hasta el medidor general o tablero principal
- Retiro de la ducha eléctrica
- Retiro de 04 chapas tipo pomo
- Retiro de la puerta principal y marco incluido las 04 bisagras
- Retiro de vidrio roto en la ventana lado traga luz o patio
- Retiro de los sumideros de la ducha y patio de lavandería
- Rasqueteo del cielo raso y pared afectada por salitre en un área de 20 M2.
- Retiro del accesorio de inodoro



**SUMINISTRO E INSTALACION DE 01 TANQUE DE AGUA 1100 LITROS POLITILENO  
UBICADO EN EL TECHO**

**AGENCIA:**

**MATERIALES DESCARGUE DE AGUA**

- Instalar 01 llave compuerta 1" marca reconocido código SKU: 54722.
- Instalar 01 unión universal de 1" PVC con rosca en ambos lados
- Instalar 02 codos PVC con rosca de 1" x 90
- Instalar 02 tee de PVC con rosca de 1" Pesado
- Instalar reducción de 1" x 3/4 embone
- Instalar 01 chec horizontal de 1" con lengüeta ubicado antes del llenado del tanque del medidor
- Instalar 01 radar de control de nivel tipo encapsulado

**MATERIALES DESCARGUE DESAGUE**

- Instalar 01 tubo de 2" PVC
- Instalar 02 codos PVC con embone de 2" x 90
- Instalar 01 tee de PVC embone de 2" Pesado
- Instalar reducción de 1" x 3/4 embone
- Instalar 01 trampa tipo P PVC embone
- Instalar 01 chapa de tres golpes ubicado en la puerta de reja en cochera debidamente soldada SKU: ME0101650012 y soldar ventana de apertura
- Soldar platina de 1"1/2 en puerta de reja principal
- Instalar 03 bisagras tipo capuchino de 3" debidamente fijada a marco y puerta de aluminio puerta principal
- Modificar nivel del pestillo de puerta de aluminio para el cierre hermético al piso



**SUMINISTRO E INSTALACION DE 12 LUMINARIAS TIPO PANEL LED DE 60 X 60 DE  
40 W. DE 6500 K BLANCO FRIO ADOSADO SKU 108324938**

- Instalar 03 luminarias ubicadas en recibidores pagadores uno en cada módulo debidamente fijado con tarugos al cielo raso los cuatro lados
- Instalar 09 luminarias ubicadas en Hall, operaciones, préstamo, bóveda y grupo electrógeno debidamente fijado con tarugos al cielo raso los cuatro lados
- Instalar 06 luminarias Downlight led redondo para adosar 24W LC **SKU: 142914** ubicadas en cocina, baño, pasaje, ante bóveda y detrás de ventanillas en la cual se alimentará con las luminarias laterales con canaleta y circuito eléctrico que contará con interruptor de tres vías ubicado en la pared lateral del baño
- Instalar un punto de tomacorriente + tierra para el refrigerador incluido canaleta, caja modular y circuitos eléctricos de 4 mm. NH 80 libre de halógeno ubicado en la kitchenette.



**SUMINISTRO E INSTALACION DE MAYOLICAS EN CISTERNA DE AGUA DE 1 X 1.40  
X 1 = 5.60 + 1.40 DEL PISO = 7.00 M2. Liso Piscina Celeste 30x30 cm SKU: 62541**

- Retirar toda la pintura de las paredes y el piso de la cisterna con aplicación de aditivo químico como Sika liquida sellado de fisuras huecos en paredes y techo con mortero (tarrajeo)
- Instalar mayólica tipo marino celeste de 30 x 30 Código SKU 62545
- Instalar pegamento en polvo extrafuerte WEBER Código SKU 24573
- Instalar fragua color hueso SKU 21912
- Instalar 01 tapa de 30 x 77 aproximadamente de cisterna de acero inoxidable de medidas actual fijadas a la bace de concreto con ángulos de 1"1/2 x 1"1/2 con soldadura, tarrajeado e pulido en todo el contorno inferior y superior de la tapa
- La tapa contara con dos Ojales incluido el jalador y lona impermeabilizante en todo el cuadrante interno del marco de acero para evitar el ingreso de bichos y/o
- Residuos
- Instalar 01 radar de control de nivel tipo encapsulado a la cisterna
- Instalar válvulas e 1/2 con varilla y flotadora de acero inoxidable en llenado de cisterna
- Instalar (01) válvula de pie de 1" bronce marca reconocida en la succión de la bomba

**PINTADO DE PAREDES DAÑADAS POR HUMEDAD EN UN AREA DE 30 M2.**

**INTERIOR**

Masillado

Empastado

Lijado

Considerar el color matizado (01 gris oriente + 04 blancos), Súper mate vencedor, a dos manos



**SE PROCEDERA EL LLENADO DE LA CISTERNA DE 02 A 03 DIAS DESDE SU CULMINACION, INSTALACION (ENCHAPADO)**

**LA EMPRESA, GARANTIZARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA A LOS SERVICIOS BASICOS DURANTE LA EJECUCION DEL SERVICIO CONTRATADO MEDIANTE SISTEMA AUTOMATIZADO CON EQUIPO ELECTROMECANICO**

**VIVIENDA:**

**SUMINISTRO E INSTALACION DE PORCELANATO VITRIFICADO EN COCINA Y LAVANDERIA Y SERVICIO HIGIENICO**

- Tarrapear la pared con mortero fina incluir Sika liquida con nivel interior de 18.mm. para el enchape de porcelanato a ras de pared actual de 12. M2. Debidamente fraguado color celeste claro con canto de aluminio en todos los cortes del servicio higiénico incluido el sumidero y pegamento en polvo extrafuerte WEBER Código SKU 24573.
- Instalar porcelanato en la poza, paredes laterales y frontales del lavadero y cocina incluido el pegamento en polvo extrafuerte WEBER Código SKU 24573, en canto de aluminio en todos los cortes del lavadero 8.00 M2. Debidamente fraguado color blanco claro.
- Instalar 01 codo de bronce y tubo PVC pesado con rosca de 1/2 para el punto nuevo de agua.
- Instalar tapón de 1/2 en el punto de agua caliente (clausurar)
- Instalar 01 codo de 2" PVC en el punto nuevo de desagüe



- Instalar 01 llave esférica de 3/4, 02 uniones universales, 03 niples de 3/4 x 2" PVC y 02 codos de 3/4 x 90 ubicado debajo de la poza en lavandería
- Instalar 02 llaves esféricas en la línea de bajada del tanque alto
- Instalar 01 tapón para clausurar la línea de agua caliente en terma
- Instalar 01 llave esférica tipo jardín en el lavadero de poza
- Instalar 01 tapón para clausurar en la línea de agua caliente en el lavadero de poza
- Instalar sumideros en ducha y lavandería

**SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE MELAMINE DE 18 mm. DEL COLOR ACTUAL INCLUIDO LA TORNAMEZA EN EL KITCHENETTE**

- Instalar 01 mueble de melamina del modelo actual y medida de 198 x 56 x 86 x altura de 85
- El mueble contara con 03 puerta batientes con jaladores, bisagras tipo cangrejo y con divisiones centrales debidamente fijad al piso y pared.
- El mueble contara con 01 cajonera de 66 x 44 frontal con riel telescópica
- El mueble contara con 02 puerta batientes con jaladores, bisagras tipo cangrejo y con divisiones centrales debidamente fijad al piso y pared.
- El mueble contara con 02 cajonera de 63 x 39 frontal con riel telescópica
- Instalar llave tipo ganso giratorio de marca reconocida en el mercado pesado
- Instalar lavadero de acero inoxidable con escurridero en lateral izquierdo
- Instalar desagüe canastilla de 3"1/2 x 1"1/2 Código MASBOO4V2C
- Instalar trampa cromada SKU MASA024C

**SUMINISTRO E INSTALACION DE 14 LUMINARIAS TIPO LED DE 280 X 280 CIRCULAR DE 24 W. BLANCO FRIO ADOSADO SKU 142914**

- Instalar 14 luminarias ubicadas en sala, comedor, Hall, cocina patio, lavandería y dormitorios debidamente fijados con tarugos al cielo raso o a los puntos de soquete
- Instalar 11 tomacorrientes dobles ubicadas en sala, comedor, Hall, cocina, lavandería y dormitorios debidamente fijados
- Instalar 08 interruptores ubicadas en sala, comedor, Hall, cocina y dormitorios
- Instalar ducha Eléctrica Sole Perfect 5500W Rapi ducha Color Gris Código: 1001561205
- Instalar circuito electrico independiente NH-80 de 4mm2. Desde el tablero electrico hasta el punto de alimentación de la rapi ducha con interruptor din 2 x 20 A.
- Instalar tablero, GPE24PT, 2x12 (24) rail DIN, 449x316x97, 421x288x74, Plástica transparente
- Instalar (01) interruptor de 2 x 32 A. din
- Instalar (03) interruptor de 2 x 20 A. din
- Instalar (02) interruptor de 2 x 15 A. din
- Instalar (05) interruptores diferenciales bipolares, 25 amperios de corriente nominal, con 30 miliamperios de sensibilidad, clase AC con capacidad de detectar corrientes de fuga a tierra del tipo sinusoidal (2x25A/30mA).
- Instalar tendido de circuitos NH-80 de 6.mm2 desde el tablero de distribución o del medidor general ubicado en el 1er. piso.
- Instalar tendido de circuitos NH-80 de 4mm2. Desde el tablero din a todos los puntos de salida de los tomacorrientes de la vivienda.
- Instalar tendido de circuitos NH-80 de 2.5 mm2. Desde el tablero din a todos los puntos de salida de alumbrado de la vivienda

**SUMINISTRO E INSTALACION DE CHAPAS TIPO POMO, VIDRIO, BISAGRAS Y ACCESORIOS DE INODORO**

- Instalar 04 cerraduras chapa tipo pomo cromada Código N° 113314710 largo 17. Ctm. Espesor 2.5 ctm. Y no reversible, ubicados en los dormitorios, cocina y servicio higiénico



- Instalar el marco y puerta debidamente fijadas a la pared y techo con tarugos e tornillos autoroscante, incluido las (04) bisagras tipo capuchino acero inoxidable de 4" x 3" Código N° 113309405
- Instalar el vidrio transparente de 0.4 mm. de la medida actual del existente debidamente fijadas con arcilla, o masilla o plicas metálicas
- Instalar (01) KIT completos con código N° 113534887 abs con medida de ingreso de 5/8 marca reconocida.

#### **PINTADO DE PARED Y CIELO RASO DE VIVIENDA**

Aplicar bace selladora del cielo raso y pared afectada por el salitre en un área de 20 M2.

#### **CIELO RAZO (BLANCO 103 M2. INCLUIDO ESCALERA DE 1ER.A 2DO. PISO)**

Masillado  
Empastado  
Lijado  
Aplicar a dos manos Super Mate Vencedor

Supermate Antibacterial nuevo Blanco Decora 1 galón Vencedor Vencedor SKU: 135989

#### **PINTADO AREA PAREDES 312 M2. INCLUIDO LA ESCALERA DEL 1ER. Y 2DO. PISO**

##### **INTERIOR**

Masillado  
Empastado  
Lijado

Aplicar a dos manos Super Mate Vencedor

Considerar el color matizado en sala, comedor y baño

pintura American Color Blanco Ostra 1GL Cód. del producto: 113313456 látex -mate

considerar el color matizado en dormitorio y patio

Pintura American Color Blanco Perla 1GL- Cód. del producto: 113313327



#### **Plan de trabajo**

- El servicio de mantenimiento integra del inmueble asignado a la Agencia 3 Huaytara de haberse aprobado el Plan de Trabajo. A partir del día siguiente de remitida la Carta de Aprobación, el contratista tiene cinco (05) días hábiles para hacer entrega de manera formal el Plan de Trabajo por el periodo total, donde se señale las fechas en las cuales realizará las actividades programadas.
- La Agencia 3 Huaytara, revisará el Plan de Trabajo en un plazo no mayor de dos (02) días hábiles. De encontrarse observaciones al Plan de Trabajo presentado por el contratista, éste será notificado vía carta o correo electrónico para que logre absolverlas en un plazo máximo de dos (02) días hábiles. La absolución deberá ser entregada de manera formal a El Banco de la Nación.



#### **Garantía del servicio**

- El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
- La garantía en la ejecución de un servicio puede incluir, corrección de defectos o fallas, el plazo de la garantía y/o la repetición o reparación del servicio.



El proveedor entregara guía de remisión conteniendo el código y/o N° de serie y/o marca de todos los equipos para suministrar, descritos en los alcances y descripción del producto; como fluxómetros, llaves esféricas, trampas, cerco al administrador de la Agencia 3 Huaytara y/o a la Sección Servicios Generales quienes verificaran la calidad y marca reconocida en el mercado para el inicio e instalación.

La persona natural o jurídica que brindará el servicio queda estrictamente prohibida de usar nombres o signos distintivos del Banco de la Nación para cualquier comunicación interna o externa, entendiéndose como signos distintivos palabras, lemas o frases que identifiquen al Banco, así como, imágenes, símbolo, gráficos, logotipos y sonidos.

Asimismo, la presente contratación NO se constituye como **SUJETO OBLIGADO** para presentar declaración jurada de intereses

De igual forma, según lo dispuesto en la Ley N° 31559 - Ley que crea el Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado y la Directiva N° 013-2024-CG/PREVI - Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado, se indica que este servicio **NO califica como una consultoría** para registrar en el Sistema de Registros para el control de contrataos de consultoría del Estado – SIRICC de la Contraloría General de la Republica

#### 8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL.

No corresponde

#### 9. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

- D.S. N° 009-2005-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S. N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.
- Norma G.050 Seguridad durante la Construcción-EPP (Norma técnica de edificaciones).
- Resolución Ministerial N° 075-2023-vivienda, Modificación de la Norma Técnica A. 120 Accesibilidad Universal en Edificaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo"
- Reglamento de la Ley N° 28296. Ley General del Patrimonio Cultural.

#### 10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Los requisitos del proveedor para servicios son:

- Persona natural o jurídica, con RUC en estado activo y habido.
- Contar con RNP vigente – Registro de servicios o Consultor de obras.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto el artículo N° 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo N° 39 de su Reglamento.

#### HABILITACIÓN

No corresponde

#### EXPERIENCIA

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 30,000.00 (Treinta mil 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de contratación, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de su cotización que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.



Se consideran servicios similares:

- mejoramiento y/o renovación y/o implementación de entidades financieras, oficinas administrativas, tiendas comerciales, agencias bancarias, tiendas comerciales, colegios, hospitales, edificios multifamiliares.
- Servicio de instalación de accesorios sanitarios, albañilería, tablero eléctrico y matizado

La experiencia se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

## PERSONAL PROPUESTO

### PERFIL MINIMO DEL PERSONAL

#### PERSONAL CLAVE (01) Técnico electricista: (03) operarios)

El Contratista se compromete a asignar a un (01) técnico exclusivo en electricidad.

Formación Académica

Requisitos: Contar con título con calificación de Técnico electricista, técnico en electrotecnia:

Experiencia:

Requisitos: Contar con experiencia no menor de 02 años como Técnico.

La experiencia del técnico será contabilizada desde la emisión del título.

#### PERSONAL 3 OPERARIOS

- Operario en albañilería o enchapador de porcelanato
- Operario sanitario o gasfitería (para el cambio de accesorios higiénicos
- Operario en carpintería para cambio de mueble en melamina

Experiencia:

Requisitos: Contar con constancia y/o certificado de trabajo que acredite fehacientemente la experiencia, en albañilería y/o mayólicas y/o gasfitería y/o sanitario, y/o carpintería en madera y/o melamina experiencia no menor de 01 año como operario.

## 11. VISITA TECNICA

El proveedor para la elaboración de su cotización podrá efectuar una visita técnica a las instalaciones de LA AGENCIA 3 sito en Plaza de Armas S/N-HUAYTARA- Dpto. Huancavelica, en donde se prestará el servicio y/o consultoría de manera que pueda verificar y obtener información real (in situ) de las condiciones del servicio y/o consultoría que va prestar, con respectos a los requerimientos logísticos que debe cubrir.



Esta visita le permitirá establecer la cantidad y tipo de equipos materiales suministros que requiera y los costos que estos involucren.

## 12. ENTREGABLE (S):

La prestación del servicio consta del siguiente entregable:

Periodo de la prestación del Servicio	Entregable(s)
Días de prestación veinte tres (23) días calendario, dos (02) días contados a partir de culminado el servicio	Informe detallando las actividades realizadas, el cual deberá contener panel fotográfico del antes, durante y después de ejecutado los trabajos

## 13. ÉTICA, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

A la recepción del documento contractual, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del contrato menor o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Asimismo, declara no tener, ni conocer actualmente ningún conflicto de interés para la ejecución de prestaciones contratadas. Por otro lado, se compromete a informar, de manera inmediata, al área usuaria y a la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado ([integridadbn@bn.com.pe](mailto:integridadbn@bn.com.pe)) en caso tome conocimiento de una situación de conflicto de interés, debiendo inhibirse inmediatamente de intervenir en las actividades que directa o indirectamente se relacionen con el conflicto de interés advertido.

En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete –en lo que le resulte aplicable- a cumplir en todo momento con lo establecido en el Código de Ética del Banco y normas de integridad publicadas en <https://www.bn.com.pe/integridad/integridad.asp>

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y



administrativas a que hubiera lugar.

#### 14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte del Banco de la Nación no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada.

#### 15. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

El Contratista deberá contar con los siguientes seguros:

Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo-Salud y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo-Pensión (SCTR)

El Contratista deberá contratar y mantener vigente durante el plazo de prestación del servicio la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Salud y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Pensión para su personal asignado al servicio materia de la contratación.

Las coberturas citadas deberán cubrir los daños contra, el cuerpo a la salud, por accidente de trabajo o enfermedad o profesional que pudiera sufrir el personal a consecuencia de la prestación del servicio y se incluye pensión de sobrevivencia, pensión de invalidez, muerte accidental y gastos de curación.

Para los requerimientos que se traten de intermediación laboral, tercerización o por la naturaleza de la prestación el personal del proveedor realice labores de riesgo y para la persona natural que realice actividades dentro de las instalaciones de la institución, por el cual el área usuaria deberá coordinar con la Sección Seguridad y Salud en el Trabajo.



16. RECURSOS A SER PROVISTOS DEL PROVEEDOR

El proveedor debe incluir el suministro de aquellos materiales, insumos menores y/o trabajos que fueran necesarios para la correcta realización del servicio, aunque no estuviesen expresamente detallados en el presente documento.

El contratista deberá proveer todos los recursos materiales, profesionales calificados y técnicos necesarios para la ejecución del servicio y cumplimiento de objetivos del presente proceso, incluyendo transportes, movilidad, viáticos, computadoras, insumos, seguros, personal de apoyo, que se requiera para el cumplimiento de los objetivos, herramientas y equipos. Sin ser limitativo.

La empresa contratista deberá movilizar al lugar del servicio, todos los equipos de trabajo y seguridad industrial necesarios para la ejecución de trabajos, los cuales deberán ser garantizados por el contratista e incluido en su propuesta, además deberán señalar el área de trabajo con su respectivo perímetro de seguridad

El contratista tomara todas las medidas de seguridad que sean necesarias, garantizando los equipos y herramientas a emplear, los que deberán ser nuevos o estar en perfectas condiciones (extensiones eléctricas, cables, enchufe, mango de herramientas y otros)



17. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y/O CONSULTORÍA:

El servicio y/o consultoría se desarrollará en un plazo de veinte cinco (25) días calendarios, computados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la contratación en el PLADICOP y/o vía correo

electrónico.

Veinte tres (23) días calendarios para los trabajos del servicio de mantenimiento integral y dos (02) días calendarios para la entrega de documentos señalados en el ítem (12) en entregables los que serán contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o la entrega del documento de contratación.

#### 18. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O CONSULTORÍA

La prestación del servicio y/o consultoría se realizará de manera presencial en la AGENCIA 3 sito en Plaza de Armas S/N- Huaytara-Dpto. Huancavelica.

#### 19. FORMA DE PAGO:

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles; de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

El Banco de la Nación realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Soles (s/) en (un solo pago)

Para iniciar el trámite de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el Banco de la Nación debe contar con la siguiente documentación:

- Carta simple dirigida a la Agencia 2 Pisco, Macro Región V- Arequipa.
- Comprobante de pago.
- Copia simple de del documento de contratación.
- Acta de conformidad original
- Informe técnico del servicio realizado firmado por el responsable de la empresa, al Subgerente, de la Macro Región V- Arequipa

Dicha documentación se debe presentar en el área administrativa de la Macro Región V Arequipa, sito en calle Pierola 110-112 3er piso cercado Arequipa, en el horario de 09:00am a 16:00horas

#### 20. RESPONSABLE DE DAR CONFORMIDAD A LA PRESTACIÓN:

Según lo señalado en el Artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas:

la Sección Servicios Generales, verificara a través de video llamada al administrador(a) de la ejecución del servicio de cumplimiento de los términos de referencia y el administrador(a) otorgara el acta de conformidad para el trámite correspondiente del postor solicitante) quien haga sus veces, en un plazo máximo de (7) días calendario desde el día siguiente de recibido el entregable o máximo veinte (20) días en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías.

#### 21. CONFIDENCIALIDAD:

EL PROVEEDOR se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información relacionada con EL BANCO y que sea de su conocimiento en el curso del cumplimiento de sus prestaciones, la cual no podrá ser utilizada sin previa autorización de este último, configurándose en causal de resolución de pleno derecho el incumplimiento de la indicada obligación, sin perjuicio de la indemnización de daños y



perjuicios a que hubiere lugar. En este contexto, toda la información referida a clientes, personal, contabilidad, finanzas, productos, tráfico de llamadas telefónicas, tráfico de Internet, mensajería electrónica, actividades de comercialización, planes de negocio, acuerdos y actas de directorio, técnicas de marketing, procesos, servicios, políticas de precios, estrategias, buenas prácticas, metodología de trabajo, especificaciones técnicas, hardware, software, diseños, planos, dibujos, prototipos, nombres o marcas comerciales, modelos, descubrimientos, investigaciones, desarrollos, procesos, procedimientos, propiedad intelectual, sistemas de seguridad, estructura y distribución de las oficinas, sucursales y agencias, y también toda aquella información obtenida de terceras partes para EL BANCO, se considera confidencial y está considerada como parte de la obligación de reserva absoluta que asume EL PROVEEDOR por el presente instrumento. La obligación de mantener la confidencialidad de la información subsistirá incluso luego de finalizado la contratación.

## 22. PENALIDAD

### Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Las penalidades serán aplicadas según lo señalado en el artículo 119 y 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato menor, se aplica al proveedor una penalidad por cada día de atraso que le sea imputable.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del contrato o, de ser el caso del entregable correspondiente

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para Bienes y Servicios F= 0.40

Una vez que se llega al monto máximo de la penalidad por mora, la entidad contratante puede optar por resolver el contrato menor.

## 23. OTRAS PENALIDADES

Asimismo; teniendo en cuenta el tipo bien, se podrá establecer penalidades distintas a las mencionadas, las mismas que deberán ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de contratación y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero.

N°	CONDICIONES	PENALIDAD	PROCEDIMIENTOS
1	Trabajadores del contratista no cuentan con póliza de seguro SCTR o estas no están vigentes.	4% UIT	Se notificará al contratista la aplicación de otras penalidades, mediante informe técnico o correo electrónico emitido por personal de la Sección Servicios Generales.
2	Trabajadores del contratista no utilizan equipos de protección personal.	2% UIT	Se notificará al contratista la aplicación de otras penalidades, mediante informe técnico o correo electrónico emitido por personal de la Sección Servicios Generales.
3	Por la falta de supervisión, por parte del	2% UIT	Se notificará al contratista la aplicación de otras penalidades,



N°	CONDICIONES	PENALIDAD	PROCEDIMIENTOS
	supervisor, en el desarrollo de la prestación.		mediante informe técnico o correo electrónico emitido por personal de la Sección Servicios Generales.
4	Por no contar con insumos, equipos y herramientas necesarios y adecuados para la ejecución de la prestación.	2% UIT	Se notificará al contratista la aplicación de otras penalidades, mediante informe técnico o correo electrónico emitido por personal de la Sección Servicios Generales.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente

#### 24. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y Artículo N° 229 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se puede resolver la contratación, en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de alguna de LAS PARTES de las obligaciones asumidas en los términos de referencia, para lo cual la parte perjudicada con el incumplimiento deberá notificar a la otra parte comunicando la causal invocada.
- Por incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses conforme el numeral 11.5 del artículo 11 del Reglamento del Decreto de Urgencia 020-2019 o la presentación de la Declaración Jurada de Interés con información inexacta o falsa, solo en el caso que el servicio sea prestado por persona natural con obligación de presentar declaración jurada de intereses de acuerdo con lo señalado por el área usuaria.
- El BANCO puede resolver la contratación cuando la penalidad aplicada excede el 10% del monto contractual.
- De corresponder a servicios profesionales de asesoría, servicios de consultoría y servicios legales: la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.
- Paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por mutuo acuerdo entre el proveedor y el Banco de la Nación, previa solicitud el área usuaria.
- Por caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite al Banco de la Nación de manera definitiva continuar con la contratación.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.



25.

#### SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación.

26.

#### CLÁUSULA GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación



**27. OTROS CARACTERISTICAS QUE SEAN RELEVANTES PARA LA CONTRATACIÓN**

Esta contratación corresponde a la necesidad del área y se ratifica no estar dividiendo la contratación (FRACCIONANDO), para evadir la aplicación de un procedimiento de selección mayor a las 8 UIT. Asimismo, se ha verificado que el presente requerimiento **NO SE ENCUENTRA PROGRAMADO** en el PAC; en caso de tratarse de una necesidad imprevista se procederá con lo dispuesto en el artículo 50° de la Ley N° 32069 y artículo 45° de su Reglamento

Se ha verificado que el objeto de contratación no se encuentra en el Listado de Bienes y Servicios Comunes (<https://www.gob.pe/8194-consultar-el-listado-de-bienes-y-servicios-comunes-lbsc>), así como en la relación de las fichas de homologación <https://central.perucompras.gob.pe/homologacion/relacion-fichas-homologacion-aprobadas.php>).

En todo lo no previsto expresamente en el presente termino de referencia, resulta aplicable la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley N° 32069 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

-----  
FIRMA Y SELLO / ÁREA USUARIA

